



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA 2011- 14-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DEL MAYO DEL 2011.

SIENDO LAS NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|-------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. | ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. | ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. | LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. | PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 6. | SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 7. | B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 8. | SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 9. | DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DR. FABIÁN ANDRADE

PROCURADOR
METROPOLITANO

ECON. RUBEN FLORES

ADMINISTRADOR GENERAL

ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA

SECRETARIA GENERAL

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS

PROSECRETARIO GENERAL

ALCALDE: Buenos días, señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

(114)



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señor Alcalde, tenemos la presencia de 9 señoras y señores Concejales, por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: Hoy vamos a tratar tres aspectos vitales para el desarrollo de la ciudad, por eso mismo hemos convocado a esta sesión extraordinaria. Por favor el primer punto.

Ingresan los Concejales: Ing. Manuel Bohórquez, Sr. Marco Ponce y Dr. Fabricio Villamar 9h47 (12 Concejales con el señor Alcalde 13)

Ingresan el Concejal Dr. Pablo Ponce 9h49 (13 Concejales con el señor Alcalde 14).

Ingresan el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 9h50 (14 Concejales con el señor Alcalde 15)

ORDEN DEL DÍA

1. Ordenanza de creación del área natural protegida del Distrito Metropolitano de Quito "Mashpi-Guacuyacu-Sahuancal. (IC-2011-228).

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Felicito la decisión política que usted tiene, este tema estaba pendiente por algunos años, es la esperanza de la población del sector de Mashpi-Guacuyacu-Sahuancal, tenga el día de hoy y posiblemente el 26 de mayo un día histórico en que tratemos la Ordenanza de Creación del Área Natural protegida del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de haber conversado con usted, ratifico su deseo para que esa protección del área se lleve adelante, nos hemos reunido los últimos días tanto con técnicos de la Secretaría de Ambiente, cuánto con el mismo Secretario de Ambiente.

SEÑOR ALCALDE: Hagamos un pequeño receso, ya que tenemos la visita de los niños de la Escuela Manuela Cañizares. Sean bienvenidos, los profesores y los niños, tomen asiento.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Tuvimos una serie de reuniones conjuntamente con el Alcalde de Pedro Vicente Maldonado, las Juntas Parroquiales; estuvo presente el Alcalde de Cotacachi y los representantes de la Empresa Hidroequinoccio, ellos en un momento determinado darán el nivel de afectación que no va a tener el área protegida.

Quiero manifestar varios considerandos que tomamos en cuenta para el trabajo de la Ordenanza. Que el Distrito de Quito con su excepcional orografía y posición equinoccial conforman un territorio como un mosaico ecológico, paisajístico y natural con una variedad de climas y micro-climas, los cuales albergan 17 ecosistemas con un alto nivel de endemismo y bio-diversidad dentro de un rango latitudinal, entre 490 y 4.950 metros. Que los bosques húmedos fluviales del noroccidente de la provincia de Pichicha, ubicados en las micro-cuencas de los ríos Pachijal, Mashpi, Guaycuyacu, Sahuancal, son fuentes de vida para las poblaciones riverieñas, zonas de recarga de fuentes y vertientes naturales y refugio de vida silvestre para una gran cantidad de plantas y animales, posibilitando todos sus ciclos de vida, que las micro-cuencas antes mencionadas, se caracterizan por ser parte de las áreas importantes para la conservación de las aves a nivel mundial. Que albergan a grandes mamíferos como el mono machín blanco, el puma, el oso de anteojos, el soche entre otros. Que en la zona existen grandes extensiones de bosques en las cabeceras de los ríos que se conectan y atraviesan las planicies aluviales del río Guayllabamba y constituyen corredores ecológicos que se interrelacionan los fragmentos de bosques noroccidentales con las áreas de amortiguamiento de la reserva ecológica Cotacachi-Cayapas, sin embargo muchos están en peligro de desaparecer con el fraccionamiento y la degradación de sus habitantes. Que los bosques verdes estacionales, montaña abajo y los bosques fluviales de la zona son la continuación de la región biogeográfica del Chocó, cuya diversidad es muy elevada y única en el mundo, razón por la cual es considerada como un área de prioridad para la conservación biológica a nivel mundial.

Que prácticamente todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene una extraordinaria cantidad de vestigios arqueológicos y ocupacional ancestral como el pueblo de los yumbos, ubicados en las parroquias de Gualela, Pacto, Nanegal y Nanegalito. Qué en esta zona de vida se requiere promover un modelo de desarrollo armónico con el entorno, que conserve de forma integral el patrimonio natural e híbrido y que haga viable al manejo sustentable de los recursos naturales para generar oportunidades de un buen vivir a las poblaciones riverieñas y locales. Que están en un incremento de actividad como la tala indiscriminada de madera, la minería metálica, la extracción y tráfico de especies, las actividades productivas a mediana y gran escala, que destruyen los bosques naturales y ríos de la zona, que es importante contar con un adecuado control, seguimiento y vigilancia ambiental, frente a la destrucción del patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito, San Miguel de los

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Bancos y Pedro Vicente Maldonado. Con estas motivaciones hemos presentado la solicitud para que el día de hoy se conozca y se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza, sin embargo, la Procuraduría Metropolitana, ha recomendado en su punto 8, que dice: Por tratarse de un asunto relacionado con el uso y ocupación del suelo, es necesario que la Secretaría de Hábitat y Vivienda emita su informe técnico, que lo solicitaremos entre el día de hoy y antes del jueves 26 de mayo en que se aprobará en segundo debate.

Luego de chequear su agenda, está prevista la visita al sitio con usted señor Alcalde, con el señor Prefecto y están ya invitados todos los concejales y concejalas, la salida será a las 8h30 del sábado desde la Secretaría de Ambiente. Agradezco a todos ya que es de vital importancia como las motivaciones que he manifestado el día de hoy para el futuro de nuestros hijos y de nietos. Gracias.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Quiero complementar con lo que ha dicho el Presidente de la Comisión, nuestra Ordenanza de creación de un área natural protegida de 17.000 hectáreas es un momento importante porque están incluidas en las 10 acciones de Quito que presentará en el pacto climático en nuestra cumbre. Decimos que la palabra hay que honrarla quienes sobre todo estamos electos por elección popular. El 12 de junio del 2010, se firmó el compromiso de voluntades conjuntas por la conservación y manejo sustentable de los bosques húmedos, de las micro-cuencas de los ríos Pachijal y Mashpi, en el cual se comprometieron las autoridades distritales y de las parroquias de Pacto y Nanegalito entre otras, ha garantizar que las poblaciones riverleñas locales tengan una adecuada calidad de vida, una soberanía alimentaria y acceso a bienes y servicios de la madre naturaleza de manera sostenida y a generar un modelo de desarrollo equitativo y ecológicamente sustentable. Esta Ordenanza nos permite empezar a construir una normativa para poder honrar nuestra palabra y nuestra firma en este convenio, es un momento importante para el medio ambiente de nuestra ciudad. Gracias.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: La declaratoria de esta área tiene la trascendencia de asumir un compromiso con las comunidades del sector, la iniciativa que recoge el Concejo de responder a un pedido de una comunidad que aspira a que exista un manejo distinto de los recursos naturales de ese sector y de esa área y creo que es una responsabilidad para la ciudad en su conjunto, por otro lado asumimos una responsabilidad fuerte como Distrito Metropolitano y como Gobierno Local, en la línea de precautelar el hecho de que podamos como dice el planteamiento de la ordenanza, llevar adelante un manejo de actividades que no implique una explotación de los recursos naturales que pongan en riesgo la vida de ese ecosistema. Creo que es la trascendencia de lo que tenemos que hacer, quiero recalcar algunas cosas, cómo precautelamos actividades de tipo de explotación de recursos no renovables en el área. Casos como el tema de la minería debería ser una de las actividades que



**Secretaría
General del
Concejo**

deberíamos asumir con claridad en el sentido de evitar que se lleven a cabo en ese sector, eso es parte de los compromisos que se asumen y son pedidos de la comunidad. Hay que ser firmes en manejar y editar el cambio de uso de suelo en varias de las áreas, los remanentes de bosques son espacios de vida y protección de la biodiversidad no solamente para el Distrito Metropolitano, sino para el planeta en su conjunto. De las cifras que se estaban manejando con lo que tiene que ver con la captura de carbono y lo que estaríamos aportando por la preservación de ese bosque al mundo en su conjunto dentro de la línea de luchar contra los efectos del cambio climático y la mitigación es importante, inclusive con potencialidades clave para su valoración económica, es un momento histórico la responsabilidad que tenemos con esa zona tan importante que está siendo agredida desde los monocultivos masivos y adicionalmente, desde otro tipo de actividades de explotación de madera en los bosques.

Estamos asumiendo una decisión trascendental y que seamos conscientes desde este momento hacia delante.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo 9h50 (13 Concejales con el señor Alcalde 14)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: El área que está en discusión, es el triángulo que se forma entre las provincias de Pichincha, Imbabura, Esmeraldas, en la provincia de Imbabura existe la explotación de materiales mineros en Intac, cuya influencia termina dañando los ríos en su cruce por la parte del Cantón Quito y por Pichincha, a más de hacer este ejercicio sería importante invitar a las municipalidades adyacentes a participar de este esfuerzo, de tal manera que no generemos un lunar en donde en el Cantón Quito nosotros tenemos esta preocupación, me parece que sería importante invitar a los otros actores municipales a formar parte de este esfuerzo planteado por la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Lo hará el Concejal Moreno, de hecho vamos a firma el mismo día sábado un convenio con Pedro Vicente Maldonado y la Prefectura, de tal manera que tengamos el manejo global de un ecosistema.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Es loable que se trate esta ordenanza, se está protegiendo contra la indiscriminada deforestación. Es preocupante esto, en la Comisión de Desarrollo Parroquial estamos planificando la terminación de la política de la Comisión, yo solicité que hagamos un compromiso todos los Concejales y a usted señor Alcalde que se haga realidad para que haya la preocupación de todas las 33 parroquias equitativamente.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero felicitar la iniciativa de la Comisión de Ambiente. Es marcar un hito y un gran paso en lo que se refiere



**Secretaría
General del
Concejo**

al tema de conservar las áreas naturales que son nuestro patrimonio. La decisión política suya de apoyar esta iniciativa y me sumo a las palabras de los compañeros Concejales, en el sentido de hacer de esto un bien común de varias municipalidades, me alegro que se vaya a firmar esto el día de mañana, entiendo que dentro del gran evento del pacto climático está previsto un acuerdo entre varios municipios para que estas acciones no sean islas en pocas provincias, sino que más bien sean temas comunes en el Distrito en todo el país. Me sumo a las felicitaciones, esto prevé a futuro los grandes problemas y riesgos que ahora estamos viendo que se suscitaron en nuestra ciudad y si en algún momento hubiera habido la decisión política en el Distrito de preservar las áreas ecológicas, de evitar el asentamiento en laderas, en sitios de riesgo, no tendríamos los problemas que tenemos. Esta es una medida importante en el largo plazo va a verse reflejada la decisión que se está tomando.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: No puedo dejar de aplaudir una iniciativa importante como lo ha tenido la Comisión de Medio Ambiente, sin embargo, quiero incentivar esta Comisión, ir un paso más allá, esta propuesta de área de protección ecológica quedaría colindante con un área ecológica ya existente que nos permite ver cuáles son los problemas de manejo, esto quedaría colindante con el parque Maquipucuna. Hemos visto un manejo mixto, agrícola y área de protección ecológica, esto con los actores agrícolas y ganaderos pre-existentes, la falta de reglas de juego claras, ha causado problemas serios de contaminación en el área de protección Maquipucuna, un ejemplo de ello es la crianza industrial de caracoles, que ha resultado en desastre de contaminación dentro del área natural. Entonces pido ir más allá e involucrar actores tecnificados en el tema de protección ecológica, porque considero que esta iniciativa es una de las más importantes que se va a tomar en el Distrito Metropolitano.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Felicito a la Comisión y a cada uno de sus miembros, esta es una iniciativa muy buena para el Distrito y para dar muestras concretas sobre lo que se debe hacer frente a lo que es el cambio climático, es un tema importante para el país y el mundo en general. Visitamos estos espacios hace alrededor de tres meses y el que se llegue a concretar una idea que viene tratándose desde hace un tiempo atrás es digno de aplauso. En la sesión del Directorio de la Empresa de Turismo tomamos la decisión de que fomentar lo que es ecoturismo comunitario en esta zona que nos sirva como ejemplo de manejo sustentable y con la Agencia de Desarrollo Económico. Hay comunidades muy organizadas que estarían dispuestas a hacer los primeros capacitados en este tipo de turismo que lo que hace es convertirse en sustentable. Se debe potenciar las mancomunidades, a través del COOTAD podemos potenciar este tema, el que se firme un convenio con los cantones circunvecinos va a darle un carácter fuerte a esta iniciativa, esto puede ser ejemplo para todo el país. Felicitaciones por esta iniciativa, quienes van a ser los primeros beneficiarios son las comunidades aledañas a esta reserva natural.

Quiso



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Cuando fuimos a recorrer esta zona fue una experiencia hermosa el poder compartir con la comunidad, sobre todo lo que nos proyectaban y los beneficios que podrían tener frente al cultivo del palmito que se estaba generando ahí, era una de las principales preocupaciones de la comunidad. Quiero sugerir al Concejo es que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Comercialización debería levantar un modelo de gestión en este tipo de experiencias porque son pocas las que tenemos en el Distrito, por no decir son una de las primeras en las que se empieza a abordar de manera comunitaria en el sentido ecoturístico. Deberíamos tener un modelo de gestión en el cual participe CONQUITO en el fortalecimiento, acompañamiento y seguimiento de las propuestas que se vayan a desarrollar con las comunidades, porque ese es el impulso que nosotros como Municipio dentro del Distrito daríamos a la comunidades y sobre todo dentro de estas regiones que son importantes y son los pulmones verdes los que nos están ayudando en estos sectores, algo que turísticamente necesitamos fortalecer, son zonas ricas. Felicitaciones a la Comisión de Medio Ambiente.

SEÑOR ALCALDE: Lo que está viviendo el Noroccidente de la provincia es un proceso terrible, es destrucción del ecosistema, básicamente hay dos grandes problemas por un lado la extensión de la frontera de palma, eso es lo que ha ocurrido en Los Bancos, la extensión de la frontera ganadera y la incorporación de actividades mineras de alto impacto. Esta zona establece un pare a eso, que de otra manera va a terminar afectando el territorio del Distrito, la ordenanza define un área de protección, establece las coordenadas de esa área, define la necesidad de un plan de manejo ambiental, establece un conjunto de usos permitidos y por lo tanto uso prohibidos, al mismo tiempo plantea incentivos para esos usos permitidos, porque es fácil decir el discurso, pero la gente de qué vive. Este es el drama de todas las zonas que tienen este carácter, eso es lo que hace la ordenanza, podríamos ir a un modelo más ambicioso, en la Secretaría de Ambiente la idea es tener un subsistema de áreas protegidas más global, podemos ir haciendo progresivamente, es iniciativa del legislativo el planteamiento de ordenanzas.

El día sábado vamos a estar ahí por tercera vez, suscribiremos convenios, tanto con la Prefectura como con el Municipio de Pedro Vicente Maldonado para que tengamos un manejo integral, además con los gobiernos parroquiales, la idea es que toda esta área tenga el nombre de área ecológica de Pacto. Hay algunas observaciones de estructuración que ha hecho la Procuraduría que es bueno tomar en cuenta elementos de orden técnico y con esto tenemos un primer debate importante, la próxima semana tendremos el segundo debate, anunciaremos como una de las acciones que estamos haciendo de cara a la cumbre de autoridades locales de cambio climático.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: En los considerandos no consta una referencia a los artículos 71, 72, 73 y 74 de la Constitución que hacen relación a los derechos de la naturaleza, es importante enmarcar en ese antecedente en estos considerandos planteados en la última versión no constan, como es la discusión en primer debate, hay que discutir algunos detalles para ir mejorando en la protección de lo que implica, hay que buscar un mecanismo de lo que tiene que ver con la explotación de recursos no renovables, en la manera como logremos estipular una redacción más clara en ese sentido estaremos previniendo hacia el futuro inconvenientes en ese aspecto.

SEÑOR ALCALDE: Lo que quiero solicitar al Presidente de la Comisión y a los concejales es que las observaciones concretas al texto por favor las hagan llegar no más allá del lunes en la tarde, para poder instalar el texto con la convocatoria, esto se lo hará el martes en la mañana, es importante que las observaciones se las haga llegar de manera adecuada.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Independientemente de las observaciones que serán bienvenidas hasta el lunes en la tarde, pero quiero despejar ciertas inquietudes hechas por los señores Concejales. Fabricio, yo manifesté que sí tuvimos una reunión con el Alcalde de Cotacachi, a futuro vamos a llevar un convenio de mancomunidad con el cantón Cotacachi y Otavalo. Al Compañero Pablo Ponce quiero decirle que este proyecto es de la integralidad, hemos tenido reuniones con la Secretaría de Turismo con la señora Coloma, incluso yo decía que aquí a un par de años la gente va a escoger entre Mindo y la reserva de Pacto, porque vamos a tener rutas ecológicas de manera que esto si tiene integrabilidad. Los convenios se hacen de acuerdo al Consejo Nacional de Competencias, se firmarán con los niveles de gobierno que deseen participar, no solo con los colindantes, sino con los que deseen, se debe reconocer la voluntad que ha tenido la empresa privada para esto, la empresa privada ha tenido una buena voluntad de hacer este aporte, incluso hay un proyecto a futuro que irá a un modelo de gestión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el primer debate de esta ordenanza.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-357

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "MASHPI - GUACUYACU - SAHUANCAL".

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Ingresó la Concejala Econ. Dénecy Trujillo 10h00 (14 Concejales con el señor Alcalde 15)

2. Ordenanza reformativa a la ordenanza metropolitana No. 331 que regula el proceso de valorización y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable (IC-O-2011-230).

SEÑOR ALCALDE: Esto fue abordado desde varias iniciativas de la Concejala Luisa Maldonado, de la Concejala María Sol Corral y esto fue abordado en la Comisión de Seguridad el día de ayer. Entonces le voy a dar la palabra a Luisa Maldonado, es una iniciativa conjunta.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: En cada uno de sus puestos encontrarán la propuesta de reforma a esta ordenanza y un comparativo de la reforma. Hemos tomado esta iniciativa de la reforma, por la emergencia que vive nuestra ciudad, debido a los últimos acontecimientos relativos a las familias que han tenido que ser relocalizadas, es conocido para todos la actuación del señor Alcalde de manera oportuna, ágil, eficiente, usted ha estado presente en los sitios, con las familias y considero que ahora nos corresponde al Concejo dar los pasos siguientes para poder avanzar en esta tarea. Voy a hacer una exposición de los motivos y si es que hay alguna pregunta, está aquí la señora Secretaria de la Seguridad y Convivencia Ciudadanas y la compañera de la Empresa de Hábitat y Vivienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS REFORMA OM 331

Luisa Maldonado
Concejala Metropolitana

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Participantes en la reforma

- Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadanas
- Concejala María Sol Corral
- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
- Empresa de Hábitat y Vivienda

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Quiero agradecer al compañero Marco Ponce, Presidente de la Comisión y al compañero Norman Wray por la agilidad, por el tiempo en el que analizamos la misma, a la compañera María Sol Corral por los aportes que ha hecho desde el lado de Presupuesto, a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad de manera particular a Lourdes Rodríguez, a la Arquitecta Silvana Ruiz de la Empresa de Hábitat y Vivienda. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

**ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS
DAMNIFICADAS POR EMERGENCIAS Y A
AQUELLAS CUYAS VIVIENDAS ESTAN EN
ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE**

(U.S.)



Secretaría
**General del
Concejo**

ANTECEDENTES

- Dentro del nuevo marco constitucional, el desarrollo de un Estado de Derechos y la aplicación de una política metropolitana que tiene como fin el desarrollo integral del ser humano.
- El MDMQ desarrolla un programa de relocalización de las familias que de acuerdo al mapa de susceptibilidad a movimientos de masa, se encuentran en zonas de riesgo no mitigable o aquellas que como consecuencia de deslaves, deslizamientos o inundaciones han tenido que ser evacuadas de sus viviendas.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: (Da lectura al texto de los siguientes cuadro).

ANTECEDENTES

- Como resultado de la temporada lluviosa, especialmente en el mes de Abril, cuyos índices de pluviosidad han sido los más altos de los últimos 40 años, el Alcalde declara la emergencia de las zonas de riesgo por movimientos de masa en el DMQ.
- De acuerdo con los informes de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, es indispensable relocalizar alrededor de 500 familias en el DMQ.

(Luisa)



Secretaría
General del
Concejo

JUSTIFICACION

- La gravedad de la situación plantea la necesidad de realizar una reforma a la ordenanza No. 331, con la finalidad de agilizar y mejorar los procesos de relocalización de las familias y dar respuestas efectivas y definitivas.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Nosotros ya nos adelantamos a estos hechos, para poder atender de manera eficiente y oportuna a estos acontecimientos. Primero que aprobamos una política metropolitana de hábitat y vivienda, donde se establece lo que vamos a hacer en cuanto a la vivienda emergente, sin embargo, encontramos que en la Ordenanza no está dentro de los considerandos, es importante lo que decimos aquí. Nosotros preveimos esto desde el año pasado. Lo siguiente que hicimos es la creación de la unidad de legalización de barrios, esto nos permitió identificar todos los asentamientos humanos que estaban en zonas de riesgo y levantar todas las fichas y la información necesaria y por eso es que podemos actuar de esta manera y sabemos en los otros sitios que tenemos que intervenir. Lo siguiente que hicimos es la ordenanza que define con claridad los apoyos humanitarios, el bono de vulnerabilidad, en fin algunas otras acciones. Adicionalmente a eso creamos la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda y dentro de ella la gerencia de Gestión Social, porque no se trata solamente cuando tenemos que relocalizar a las familias de identificar donde van a vivir, sino que nosotros atendemos socialmente a las familias, porque los problemas en ese momento son dolorosos, es un problema de desarraigo que no se trata solamente de darles la casa, sino sobre todo de atender a la gente. Lo siguiente que hicimos fue la aprobación de los programas de vivienda de interés social. El Girón de Chillogallo, Huarca, Carretas, en fin, eso nos permite en este momento poder decir, van a ciertos sitios las familias, hemos tenido el cuidado de que todos los proyectos municipales contemplen el 25% para familias en estado de emergencia.

(Luisa)



Secretaría
**General del
Concejo**

Este Municipio ha tenido esta previsión y ha trabajado en estos aspectos y también las otras instancias municipales. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Los objetivos que persigue la reforma son:

1. **Modificar el monto y tiempo de entrega de la ayuda humanitaria a las familias afectadas, para que cuenten con un lugar temporal, a fin de adaptarse a los tiempos reales que se requiere para gestionar y proporcionar las viviendas definitivas.**

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: En la actual ordenanza lo que estamos estableciendo es que se entrega por 3 meses un monto de 200 dólares, ahora lo que estamos proponiendo es que sea por 6 meses y en caso de que necesitemos más tiempo sean 6 meses más, pero como fecha tope, definitiva de entregar la vivienda a las familias. (Da lectura de los siguientes textos).

Objetivos

2. **Generar un proceso ágil de ejecución de las obras de servicios básicos para las viviendas de relocalización y disminuir el precio de las viviendas de relocalización a través de la intervención y subsidio de las obras de urbanización por parte de las empresas municipales.**

(1431)



Secretaría
**General del
Concejo**

Objetivos

3. Disminuir el costo del trámite de legalización de las viviendas definitivas
4. Incrementar el apoyo a las familias no propietarias en condición de extrema pobreza.

Cuadro Comparativo de propuestas a la Ordenanza Metropolitana 0331

(11/11/11)



Secretaría
**General del
Concejo**

<p>NO CONSTA LA PMHV en los CONSIDERANDOS</p>	<p>Considerando Que: La Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito “realizará programas para relocalizar a familias cuyas viviendas se encuentren en lugares de riesgo no mitigable. Los programas de vivienda para la relocalización de la población en situación de riesgo no mitigable, buscarán la inclusión de estos grupos en un contexto diverso, evitando una territorialización socialmente segregada y evitando desarraigo...”; además señala que “Promoverá la consecución de viviendas a precios asequibles al grupo meta, subsidio directo de la municipalidad y aplicación del sistema nacional de subsidios”;</p>
<p>Artículo 4.- Obligaciones. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.-</p> <p>a) Entregará al jefe o jefa de familia el valor mensual de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como ayuda humanitaria por un período</p>	<p>Artículo 1.- Sustitúyase el texto del literal a) del artículo 4, correspondiente a las obligaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente texto:</p> <p>“a) Entregará al jefe o jefa de familia el valor mensual equivalente al cincuenta por</p>

(Pur)



Secretaría
**General del
Concejo**

<p>de tres meses, lapso en el cual las familias realizarán las gestiones pertinentes para su reubicación definitiva; período de reubicación que podrá ampliarse hasta por seis meses, en caso de demora en el trámite de adquisición de la vivienda;</p>	<p>ciento del salario básico unificado, como ayuda humanitaria por un período de seis meses, período que podrá ampliarse hasta por seis meses adicionales, en el caso que la asignación y entrega de la vivienda lo demande. En este lapso la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad coordinará con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda conjuntamente con las familias, realizarán las gestiones pertinentes para su reubicación definitiva;</p>
<p>Artículo 4.- (Obligaciones) Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:</p> <p>b) Aportará el valor equivalente al avalúo municipal de su inmueble en propiedad o posesión para la adquisición de la nueva vivienda;</p>	<p>Artículo 2.- Elimínese del literal b) del artículo 4 Régimen Administrativo, obligaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las palabras "o posesión".</p> <p>b) Aportará el valor equivalente al avalúo municipal de su inmueble en propiedad para la adquisición de la nueva vivienda;</p>

(Quito)



Secretaría
**General del
Concejo**

Artículo 4.-
(Obligaciones) Municipio
del Distrito Metropolitano
de Quito:

Artículo 3.- Incorpórese en el artículo 4, un literal d) en la parte referente a las obligaciones del Municipio del Distrito de Quito, con el siguiente texto:

"d) Las Empresas Públicas Metropolitanas, bajo la coordinación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en razón de su corresponsabilidad social y en el ámbito de sus competencias, intervendrán en estos procesos de relocalización, realizando inversión social mediante la ejecución oportuna de obras de infraestructura, civiles, de agua potable y de saneamiento, así como también de las acometidas domiciliarias de prestación de servicios público, para la construcción, adecuación o mejora de los proyectos habitacionales determinados por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda a la relocalización de las familias damnificadas o en estado de riesgo. Estas obras tendrán el carácter de prioritario y serán asumidas con cargo al

(12/12)



Secretaría
**General del
Concejo**

	presupuesto de dichas empresas, para lo cual se tomarán las acciones administrativas, operativas y financieras necesarias.
Artículo 5.- Bono de Vulnerabilidad.- Es la ayuda económica (...) para acceder al Sistema de Incentivos para la Vivienda. La cuantía del Bono de Vulnerabilidad será del 10 por ciento del valor de una vivienda básica de interés social, determinado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.	Artículo 4.- Agréguese al final del Art. 5 el siguiente párrafo: En casos considerados excepcionales, referentes a familias de poseionarios cuyo ingreso mensual conjunto no alcance para cubrir el valor de la canasta vital y una vez que se cuente con el informe técnico-social de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, incrementará el monto del bono de vulnerabilidad hasta cubrir el valor de la alícuota del terreno en los programas habitacionales municipales de relocalización emergente.
	Artículo 5.- Incorpórese luego del artículo 7 la siguiente Disposición General: Disposición General Única.- Las alternativas habitacionales que se incorporan en el proceso de relocalización gozarán de la exoneración total del pago del

(12/10)



Secretaría
**General del
Concejo**

	impuesto de alcabalas.
Disposición Transitoria Única.- Para los años 2010 y 2011, el valor de una vivienda básica de interés social, definido por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, es de Doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD12.000, 00).	Artículo 6.- Elimínese el texto de la Disposición Transitoria Única.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Finalmente en cuanto al informe de la Procuraduría encontramos un error dice: en el artículo uno, literal a), el plazo de la ayuda humanitaria será por un periodo de un año, jamás planteamos eso, es por el periodo de 6 meses y en caso de necesitar sería 6 meses más, ahí hay un pequeño error, por el resto, revisado el informe de la Procuraduría estamos de acuerdo. Eso pongo en consideración.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: ¡Qué bueno que hayamos estado al mismo tiempo en este tema desde la Comisión de Presupuesto! Según el artículo de la Ordenanza 331, el bono de la vulnerabilidad es del 10% 1.200 dólares según la misma ordenanza del valor de una vivienda de interés social. El año pasado este rubro fue entregado a las familias contra el fondo de emergencia, eso fue lo que nosotros utilizamos para este 2011 la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad presupuestó dentro de su proyecto del Plan de Relocalización Emergente un valor de 150.000 dólares con la partida de 780204, Transferencias al Sector Público no financiero, de eso están comprometidos

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

51.000 dólares y con fecha 18 de mayo del 2011, se pidió una certificación presupuestaria por 81.600 dólares para 136 familias un promedio de 600 dólares por familia que era que nos daba a los tres meses. Lo que daría un total del compromiso de 132.600, dólares al día de hoy y un saldo que tenemos de 17.400 dólares con un promedio de 600 dólares por familia este saldo nos alcanzaría hoy día para 29 familias. La propuesta que hace Luisa Maldonado es de 6 meses y si es que hay necesidad se extiende 6 meses más. habíamos conversado con la Administración General de que esos 6 meses nos imposibilita terminar una vivienda, porque no es solamente el caso de construir la casa, sino preparar el terreno, eso nos obliga a extender el tiempo. En un momento dado habíamos propuesto hacer una sesión de Comisión de Presupuesto, Vivienda y de Seguridad para volver a replantear los números y decir si 6 meses más son suficientes o es preferible darle desde ahora la tranquilidad a las familias de decir son 10 meses y nosotros hacer ese promedio de los 130 dólares que nos da dividido para esos 10 meses, si nos permitiría a nosotros terminar una vivienda y buscar nuevas tecnologías de construcción no de vivienda removible como se le llama a la casa prefabricada, sino como se utiliza en otros países en hormigón prensado, etc., donde podríamos analizar una nueva posibilidad de casas que están terminadas en 5 meses.

Necesitamos una reforma presupuestaria para esta ordenanza, lo cual debe de conocer el Concejo y el proceso sería darle una pequeña discusión más, saber la opinión de los compañeros entre los 6 meses o los 10 meses y sentarnos todos en una discusión en una Comisión conjunta para llegar a un segundo debate en un completo consenso, pero analizando los número, cifras exactas de cuánto esto le va a representar al presupuesto en de qué partida se va a poner para la reforma.

SEÑOR ALCALDE: Quiero insistir en el hecho del proceso de relocalización que estamos haciendo ahora, el que terminaremos haciendo este año, es el más grande en la historia de la ciudad, estamos hablando de alrededor de 600 familias, es difícil establecer un número exacto, el ejercicio y quienes han estado implicados saben que seguimos levantando fichas. Se sigue haciendo el levantamiento de fichas y ajuste. Esto significa modificaciones presupuestarias. Para tener una idea, durante este período en la Simón Bolívar, tuvimos entre 60 y 80 personas trabajando, 45 maquinarias, en algunos casos 24 horas del día. El valor que tiene eso es mayor a la inversión que podemos hacer ahora, facilitando el proceso de relocalización. Es una condición de emergencia, siempre es bueno mejorar las condiciones de la prevención, a después correr los costos ingentes, no solo tragedias personales sino que los costo son grandes. En junio tenemos que hacer una reforma, establecer los ajustes correspondientes y proceder en este sentido. Hoy estamos dando cumplimiento a algo que hemos planteado, es la primera vez que la gente tiene la certeza de que si vamos a hacer una relocalización, esa confianza absoluta en la palabra de la institución y en nuestra

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

palabra es vital, porque sino la gente jamás se habría movido de los lugares, es vital que no les fallemos a la gente en este sentido.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Al ser esta una ordenanza que implica una reforma presupuestaria en los antecedentes tiene que estar la reforma presupuestaria, tiene que certificarse esa reforma, es decir la Administración General tiene que certificar cuál es y por qué monto, o se tiene que hacer referencia a eso. Esa es mi preocupación, quisiera que el Procurador Metropolitano al tratarse de fondo públicos, que nos diga si o no requiere, dentro de los considerandos constar la reforma presupuestaria que tendríamos que hacer. Esa es una consulta.

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 11h30 (13 Concejales con el señor Alcalde
14)

SEÑOR ALCALDE: Lo que debe constar es la obligación que en la primera reforma que es la de junio, hagamos los ajustes correspondientes, sería grave que vayamos a donde las familias a decirles que vuelvan en julio, lo que tenemos que hacer en la emergencia incorporar en la ordenanza la obligación de que en la reforma de junio conste, es esa la forma de disponibilidad que se plantea, pero hay que tener claro que estamos en una condición de emergencia. Los ajustes presupuestarios que se realizan en el primer semestre se ajustan y se reforman de manera formal en junio.

PROCURADOR METROPOLITANO: Para la expedición de una ordenanza de este carácter, por su naturaleza de permanente, no se requiere que eso esté en los considerandos, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, lo único que establece en relación a estos temas, es que este tipo de compromisos que se asumen de manera permanente, de acuerdo al proceso general en materia de presupuesto tiene que ir incorporando los recursos en cada ejercicio, es evidente que en este ejercicio se requieren más recursos será la reforma en el momento oportuno, pero de la misma manera el próximo año tendrá que constar en el presupuesto y así en los subsiguientes.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: En la Comisión de Seguridad estuvimos tratando el tema del tiempo, la primera propuesta de la ordenanza especificaba una cantidad de 200 dólares por tres meses, esa cantidad no alcanza, el problema de relocalización es un proceso complejo, la propuesta hecha vino en la línea de abrir un espacio amplio y flexible para ir generando la posibilidad de ubicar a las familias y este sería un rubro transitorio. Quiero preguntar si la propuesta de hasta 12 meses que es lo que consta, es lo que conviene en estas circunstancias o no. En ese sentido quiero una explicación de por qué se propone menos, o es hasta 12 meses.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Implica algunos de estos elementos la consolidación de la experiencia que hemos tenido en este tiempo, de esto hay que aprender, los albergues funcionan bien para los primeros 4 días, todo el trabajo de preparación de albergues es vital para ese tiempo, pero las familias no se quedan en los albergues, tienen hijos, familia, los albergues son una salida temporal por la emergencia, pero esta no es una emergencia de un día, hoy con este sol en la ciudad hemos tenido problemas de movimientos y deslaves en barrios, es una emergencia progresiva que implica una respuesta permanente, ¿Cuál es la experiencia que hemos visto ahora? La gente se reúne cada 15 días todos los relocalizados, hay puntos de encuentro, se ha hecho un relevamiento de cuánto han levantado en términos de cuánto les ha costado el arrendamiento, la media está entre 80 y 90 y aproximadamente en 130 a 140 dólares y tiene que ver básicamente con el tamaño de la familia, el establecimiento de este valor, de la mitad de una remuneración que es 264 para dos, es adecuado, no es un valor arbitrario es un valor real, en función de los estratos de las familias. Ahora nosotros tenemos un desafío enorme que es desarrollar el proceso de construcción de vivienda, que yendo rápido sería de 6 meses y tener un tope de hasta un año, en el ajuste que estamos haciendo estaba planteado un monto demasiado de 200 dólares, pero con un tiempo corto, parece razonable un poco el monto, pero asegurar que la gente tenga el tiempo suficiente.

Este momento tenemos los terrenos, si no tendríamos los terrenos sería imposible plantearnos en un año vivienda. Les estamos autorizando a las empresas, y esto les pido a todos que son miembros de los directorios que vamos a tener una implicación presupuestaria en los presupuestos de las empresas, porque les estamos pidiendo a las empresas que inicien inmediatamente las obras de urbanización en estas zonas de relocalización, a costo de las empresas. Eso va a implicar que probablemente algunos de los temas de los POAS tengan que ajustarse para poder hacer estas cosas, con el terreno y con el proceso de urbanización con un visto bueno, estamos ahorrándonos un año, de tal manera que podríamos a partir de la aprobación de la ordenanza entrar a la urbanización de esos terrenos y al mismo tiempo el traslado de los recursos para el inicio del proceso constructivo. En este sentido seamos flexibles, el modelo de 6 más 6 puede ser adecuado, sin embargo debemos ir lo más rápido posible. Tenemos el tiempo adecuado.

CONCEJALA PROF. LUIS MALDONADO: Quiero solicitar que para la próxima sesión de Concejo para que haga una presentación tanto la compañera Lourdes Rodríguez como la compañera Silvana el proceso completo de lo que significa desde la relocalización hasta la entrega de la vivienda definitiva, para que todos conozcamos en qué consiste y que para que se explique el financiamiento, los planes donde van a estar las familias, en fin. Es un proceso largo, la empresa ha definido técnicamente que nosotros necesitaríamos en el

Maldonado



**Secretaría
General del
Concejo**

mejor de los casos 8 meses, estamos planteando 12 meses, siendo generosos para que las familias tengan la vivienda definitiva.

SEÑOR ALCALDE: Estamos hablando de esta ordenanza que básicamente plantea lo transitorio, yo voy a poner en la próxima reunión el punto específico de todo el procedimiento en rigor de las alternativas, algunos Concejales han asistido al Directorio de la Empresa de Vivienda y hemos conversado con varios de ustedes respecto del procedimiento.

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ: Nosotros en este momento tenemos entregado a 227 familias la ayuda humanitaria de los 600 dólares, nuestra meta para este año de relocalización es aproximadamente 500 familias. Para esas nuevas familias que van a recibir el bono de ayuda humanitaria nuestra propuesta es que paguemos inicialmente primero 6 meses en esta nueva modalidad, es decir, en la modalidad de los 134 dólares por 6 meses, por 300 familias, eso da 240.000 dólares que necesitaríamos para ese año, para lo que significa el bono de ayuda humanitaria. Nosotros estamos planificando con la Gerenta de la Empresa de Vivienda que aproximadamente se demoraría 8 meses, al final de los 6 meses hacemos una evaluación, vemos en qué punto está el tema de las viviendas terminadas, en ese momento sabemos si extendemos o no el tiempo un poco más. Esa sería la propuesta para viabilizar el tema de los primeros 6 meses con esta nueva modalidad de 134 dólares y que antes que se termine los 6 meses se haga una evaluación y vemos si sería de aumentar, meses más hasta el tope de un año. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Esto es lo que deberíamos ajustar para el procedimiento para la segunda debate. Tenemos este período, quiero pedirle a las comisiones que están implicadas, particularmente a la de presupuesto a la comisión de Seguridad y proponentes, tener una reunión previa a la próxima sesión. Les insisto en lo siguiente, el momento en que tenemos esta ordenanza aprobada, podemos conducir a los directorios de las empresas que hacen esto para dar cumplimiento a estas intervenciones de urbanización ese es el tiempo que debemos ganar. Les insisto el hecho de que hay temas de clima. Parece que vamos a tener pocos días más de lluvia, aprovechemos el verano que tendremos, en términos de obras de urbanización de terrenos, tenemos que hacer rápidamente. Si construimos rápidamente a lo mejor alcanzamos en 6 meses. Hay una dimensión económica que es pequeña, la dimensión más grande es la humana y personal, la gente si vive en una condición de desarraigo, si logramos una ubicación definitiva le devolvemos tranquilidad y vida digna a las personas.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Quiero resaltar el último punto de de Luisa Maldonado, es el que se muestre todo el proceso que implica la relocalización, porque no solamente es el hecho del traslado o del beneficio que puedan obtener con la adquisición de una vivienda, sino lo que implica el

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

proceso de modificación en el espacio, tanto psicológicamente como en el proceso organizativo. La mayoría de los Concejales han aportado y tenemos el interés en el hecho de lo que significaría a futuro qué va a pasar en estas nuevas relocalizaciones. Esto no se ha dado, los únicos lugares en las que se han realizado es en Medellín y Bogotá, en el Ecuador no tiene experiencia en la relocalización de familias. Nosotros vamos a tratar esto el día martes en la Comisión de Planificación es la estructura barrial de lo que significaría las formas organizaciones con modelos de participación después de la relocalización. Quisiéramos que se refuerce con una presentación de todo el proceso que significa la relocalización de las viviendas y familias.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Es una gran iniciativa, la medida es acertada, adecuada en base a las realidades que ya se han vivido en el caso de la gente que se les relocalizó en el Comité del Pueblo. Esa ha sido un gran aprendizaje para estas acciones que ahora se están tomando, aplaudo la relocalización y el proceso hecho en la zona de La Forestal, no tuvo ningún tipo de conflicto social. Respecto a la inquietud de Freddy Heredia, en días anteriores yo había pedido ser recibida en el Directorio de la Empresa de Vivienda con la compañera Luisa Maldonado y con quienes son parte de ese directorio. Le había comentado a usted Alcalde, compartimos esta inquietud que plantea el Concejala Heredia de la importancia de conocer experiencias de otros países en temas de relocalización y plantear esta temática no como un tema puntual y una respuesta a la emergencia que ahora vive el Distrito, sino como un tema de una política de relocalización en el ámbito de la planificación del territorio del Distrito Metropolitano de Quito en esa línea hemos compartido ideas con los compañeros y hay una apertura como para poder hacer un evento grande, importante con los expertos colombianos, básicamente el arquitecto Montoya que es el que lideró este proceso de relocalización en Medellín, para que él pueda venir y hacer varios talleres y poder sacar un producto importante en cuanto a la metodología del proceso de relocalización, estamos conscientes de que este no es un tema fácil, porque la gente se resiste a ser removida del sitio donde ha estado habitando, pero es imposible mantenerles en esos lugares, sin embargo hay que conocer estas experiencias de relocalización del trabajo con la comunidad, la Empresa de Vivienda como había comentado Luisa Maldonado, tiene un área de trabajo con la comunidad. Esto se puede ver enriquecido con estas experiencias de afuera, yo comparto la preocupación que tú has tenido, la hemos conversado y en la línea de buscar un método es justamente que se ha hecho esta propuesta y la vamos a llevar adelante con el apoyo de algunas instituciones privadas, en los próximos meses se definirá la fecha, se está trabajando en eso.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Quisiera preguntarles a los miembros de las respectivas comisiones si es que el día lunes luego de almorzar

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

les parece que podamos convocar a una sesión a las 14h30. Están invitados todos los que deseen asistir.

RESOLUCIÓN No. 2011-358

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 331 QUE REGULA EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

Segundo debate:

1. Proyecto de Ordenanza modificatoria a la Ordenanza No. 126, que regula el proceso de preinscripción e inscripción de los estudiantes en las Unidades Educativas Municipales (IC-O-2011-229).

SEÑOR ALCALDE: Este tema se debatió exhaustivamente, la idea es que aprobemos hoy para operativisar el mecanismo de inscripción que hace el sistema municipal.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Podríamos hacer un resumen de qué incluye esta propuesta. Primero, incluye la propuesta de mejorar lo que el año pasado hicimos respecto de la convocatoria para los cupos de los colegios y las unidades educativas municipales y su acceso por parte de quienes quieran entrar en estos espacios, se garantiza el acceso igualitario 50% hombres, 50% mujeres, se democratiza abriendo las posibilidades para que se matriculen estudiantes para los dos colegios que abrimos desde calificaciones de 18/20. Se garantiza la apertura de estos espacios para quienes son indígenas y afros y quienes tienen necesidades especiales. Este proceso mejora mucho lo que hicimos el año pasado, pero quizás la parte más importante de este planteamiento es que en el Municipio de Quito, de acuerdo a lo que estamos presentado para ustedes en segundo debate, en el Municipio de Quito la educación será gratuita.

Nos planteamos la aplicación irrestricta de la Constitución, eso es lo más importante de lo que estamos proponiendo, hasta este momento habíamos tenido vigente la ordenanza que determinaba las contribuciones de los padres de familia, las contribuciones de ellos mismos para uniformes y útiles escolares y las contribuciones para transporte escolar. Es importante que este momento demos paso a lo que planteamos en este segundo debate, en donde nos generamos la obligación como Comisión y como Municipio de elaborar una



**Secretaría
General del
Concejo**

ordenanza pertinente para las organizaciones de padres de familia y determinar cuál es el costo de la educación municipal y cuál podría ser el costo de servicios externos adicionales a esa educación; de tal manera que podremos garantizar la educación gratuita, pero al mismo tiempo las características de calidad con una normativa específica que podremos trabajarla conjuntamente en el corto plazo.

Se nos deslizó un error en el artículo 7, en donde en el literal d) decimos que para poder comprobar el sitio de residencia en el artículo 7, hacemos referencia que tiene que estar debidamente legalizado en el inquilinato, no es en el inquilinato, sino en el juzgado de inquilinato, se debe corregir. Al final del mismo literal hacemos referencia a que la zonificación es definida por la Secretaría de Educación, la zonificación no es definida por la Secretaría de Educación, sino por el Municipio de Quito, por medio de la Secretaría de Ordenamiento Territorial dentro de las normas de arquitectura y urbanismo y esto fue revisado en la Comisión. Lastimosamente se nos deslizó un error al pasarle al Concejo. Eso podría resumir en términos generales esta propuesta que nos coloca en un momento político diferente respecto de lo que es la educación.

SEÑOR ALCALDE: Es una ordenanza que fortalece el procedimiento, hay dos o tres temas que nos quedan como tarea pendiente, el uno es reglamentar la situación de los recursos de los comités de padres de familia que debemos reglamentar de alguna manera, eso nos queda pendiente. Hay un proceso de transición en los temas de territorialidad, con esto consagramos el mecanismo de inscripción vía web, el procedimiento que hicimos el año anterior queda ahora con base jurídica adecuada, esos son cambios importantes en esta perspectiva.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Quisiera que nos comente el tema del segundo párrafo del literal b) del artículo tres, en el que se dice: las y los aspirantes a los diferentes centros educativos municipales no podrán preinscribirse en más de una institución educativa, el incumplimiento de esta disposición determinará la anulación de la o de las preinscripciones realizadas, la preinscripción finalizará con la impresión del respectivo comprobante.

Estamos viendo las dificultades que tienen las familias sobre todo en el tema de las matrículas y la inscripción en las instituciones educativas, en sectores como Quitumbe que tenemos 5 instituciones educativas. Si el padre de familia opta por las 5 instituciones intentando ver en cuál de ellas sale su hijo y si solamente le estamos pidiendo que se inscriba en una sola, puede tener la posibilidad de perder cuatro oportunidades que tiene y si pasa lo contrario, si no sale aprobado en esa institución se queda sin estudiar. Quisiera que reflexionemos sobre este tema para ver cómo salimos, ya que podríamos de esta manera cerrarles el camino dándole una sola opción.

(Handwritten mark)



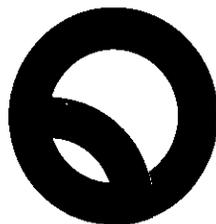
**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Creo que debemos recoger las observaciones para luego solicitar al Presidente de la Comisión que clarifique esos temas.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Esta ordenanza a más de plantearnos la regularización y la parte formal de cómo los jóvenes tienen que preinscribirse en las unidades educativas municipales. El tema presupuestario no puede seguirse manejando como la venimos manejando. El Municipio cubre en su totalidad el monto de la educación municipal, el Municipio de Quito se ha caracterizado por ser un modelo y un plus en el tema educativo para el Distrito Metropolitano, las condiciones no son las mismas, tenemos una Ley hecha por el Gobierno Nacional que nos obliga a que la educación sea gratuita, esta gratuidad en la educación vista como un derecho para las y los ciudadanos, es beneficiosa, pero requiere cuantificarse el costo. Nosotros hemos insistido ante usted Alcalde tener una reunión, la Comisión ha insistido en que tengamos claramente y objetivamente cuantificado qué es gratuito y qué no es gratuito dentro de los centros educativos del Municipio de Quito, porque los centros educativos municipales además de la educación formal que la vienen realizando con eficiencia tienen plus, tenemos piscinas, que tenemos que mantener, maestros de clases adicionales que son pagados estos momentos por los padres de familia en muchos casos. El tema de seguridad y limpieza ha sido asumido por los padres de familia.

Nosotros estamos ahora derogando varias secciones de la Ordenanza 126, y la sección 5ta, 6ta y 7ma, de la Ordenanza 126 habla de estos temas exactamente. Es importante que además de ir regulando el tema del acceso a la educación municipal, hablemos con responsabilidad de cómo vamos a asumir nosotros este subsistema educativo y los recursos que demandamos del Gobierno Nacional sean presupuestados, analizados y se haga un debate con claridad de cuánto es el costo para el Municipio y con cuánto el Gobierno Nacional nos va a seguir apoyando. Eso no puede esperar, tenemos dificultades en implementar esta ordenanza en muchos casos, sí es necesario que a la mano de ir regulando nuestro subsistema, las conversaciones que puedan haber a nivel nacional con el Ministerio de Finanzas, Ministerio de Educación, se vayan en la práctica haciendo factibles, nosotros contemos con presupuesto para los próximos años. Se está hablando de que en la parroquia de Calderón, en Carapungo, se va a hacer la unidad educativa del norte, sabemos que se van a asignar los presupuestos, sabemos que los estudios de prefactibilidad y factibilidad demuestran la necesidad urgente de crear otra unidad Bicentenario, pero en el norte de Quito, eso requiere de recursos y la claridad de saber cuándo vamos a empezar con estos procesos que lo venimos demandando desde que supimos y aplaudimos el hecho de que la educación y salud sean completamente gratuitos, pero hay que ser responsables con los recursos que necesitamos para implementar eso.

(12/11)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Básicamente con la inquietud del Concejal Heredia, eso tiene que ver con la zonificación, el año pasado se dio muchos casos que se registraban en algunos colegios, lo que ahora se intenta es respetar el criterio de cada zona. Se corre el riesgo de que haya jóvenes de que se queden sin poderse matricular, pero ahora el sistema está más efectivo para poder controlar. En lo relacionado a la Concejala Trujillo, ya hay un mandato constitucional que dice que la educación debe ser gratuita, pero hay un plus, que el Municipio tendría que valorar esos montos.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En la línea de lo que la Concejala Trujillo ha manifestado, el subsistema educativo ha sido una lucha que el Municipio ha venido desarrollando desde hace un tiempo atrás, pero no se ha conseguido una respuesta positiva de parte del Gobierno Central, para nosotros es una inversión en lo social y es sumamente prioritario, pero el que nosotros invirtamos 21'000.000 de dólares, resta la potencia de gestión en el resto de acciones que debe desarrollar la Municipalidad, mas aún esta es una responsabilidad del Estado Central.

Me parece oportuno el hecho de que podamos trazar una estrategia formal desde el apoyo del Concejo y usted como primer personero de la ciudad, hacia las autoridades del Gobierno Central, para que podamos tener una respuesta concreta respecto de esto que es una inversión importante. La forma en cuanto al planteamiento de esta ordenanza la hemos discutido alrededor de 4 sesiones, no es perfecta, pero es lo más perfectible que estamos logrando poner en conocimiento del Concejo y si no aprobamos hoy, no vamos a tener un marco que regule las próximas inscripciones. Si es que hay algún tema de corregir lo hagamos en lo posterior.

Sale el Concejal Sr. Marco Ponce 12h00 (12 Concejales con el señor Alcalde 13)

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: En el artículo 3 literal b), segundo inciso se hace constar que los aspirantes a los diferentes centros educativos municipales podrán inscribirse en más de una unidad educativa, el incumplimiento de esta disposición determinará la anulación de las preinscripciones realizadas. Pienso que no se debe sancionar a la angustia de los padres de familia por querer tener un cupo. Yo solicito que sea válida la primera inscripción, que el sistema rechace las otras inscripciones.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: En el artículo 3 se plantea y dice: "La determinación de nuevos cupos. Las instituciones educativas municipales establecerán el número de cupos disponibles para primero y segundo año de educación básica en las unidades educativas municipales y octavo año de los colegios municipales. Dicha disponibilidad deberá ser

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

autorizada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Me imagino es un listado de disponibilidad referente a la capacidad de la institución y va generando cupos, mi pregunta es ¿Cuál es el rol de la autorización de la Comisión en ese sentido?. Yo comparto la preocupación del Concejal Heredia en el sentido de anotarse en un solo colegio limita las posibilidades del estudiante, también entiendo el riesgo que hay que se inscriban en todas las instituciones, me parece difícil para un estudiante solamente inscribirse en una sola institución y si en un momento determinado no es aceptado, ¿Qué alternativa tiene? En este caso son dos preguntas específicas, en el caso de este articulado tres y la aprobación de la Comisión, me preocupa que en un momento determinado tengamos el palanqueo que hacían los alumnos y padres en el afán de que los Concejales les ayuden, eso podría generar nuevamente ese tipo de situaciones.

No sé si es procedente que conste como está redactado este artículo, porque sería mejor que eso sea un tema técnico que lo manejen los colegios en base a las disponibilidades que ellos sabrán y que siempre lo han manejado así. Son dos inquietudes. Lo otro me parece que es un riesgo para algunos estudiantes que no necesariamente son los mejores en sus colegios que aspiran a hacer un cambio de colegio que se inscriben y en un momento determinado se quede fuera del subsistema municipal y en un momento dado incluso del sistema educativo, porque las fechas de inscripción coinciden, por tiempo las alternativas se les acortan.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Estoy de acuerdo con la preocupación del Concejal Heredia, está zonificado. Las inscripciones en una zona nos encontramos con 4 colegios municipales, debemos dejar que se inscriban en todos ese es un derecho porque es por sector, si el alumno sale sorteado en un colegio en buena hora y si sale sorteado en dos o tres, elige uno y queda libre ese cupo y de esta manera no se afecta. Comparto la preocupación de Elizabeth ahora sin tener posibilidad de influenciar en los cupos tenemos gente en los despachos, eso es preocupante, por lo que yo propongo que en vez de que la Comisión autorice el tema de cupos, que conozca, pero que no autorice. El tema del sorteo creo que debe haber la presencia, para avalizar, y quizás legitimar con un notario. El sorteo debe ser público y a lo mejor debemos estar presentes como autoridad, pero nada más. Sería el literal c) del artículo 3. Esas serían las recomendaciones.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Si nosotros logramos en este período establecer las zonificaciones, también dejaríamos un gran legado en nuestra ciudad y privilegiaríamos aquello que dice la Constitución de Equidad e Igualdad, hoy día zonificación de colegios no es la adecuada, está cargada al sur. El Secretario de Educación iba a venir a darnos una exposición de la operatividad de cómo funciona para nosotros poder debatir. Ayer nos han



**Secretaría
General del
Concejo**

enviado a nuestros despachos una comunicación, de cómo se va a hacer los tres días donde va a estar abierto el internet, creo que estamos en capacidad de conversar entre nosotros, sí esa es la manera correcta, sí hoy día es la zonificación, por lo menos hacia a donde debemos llegar a un futuro y qué pasa con todos los estudiantes que se quedan sin estudiar ¿Vamos a ayudarlos nosotros a conseguir otro colegio? ¿No lo vamos a hacer? Esas son mis inquietudes.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Una preocupación esta ordenanza habla del derecho de los niños, sectores indígenas y de raza negra. Hace 4 años esto estaba en la ordenanza, pero el momento de la preinscripción eran discriminados, esa queja existe. Habría que ver un método que se verifique que se cumpla el porcentaje de esos sectores. Entonces sería bueno trabajar con la Comisión de Género y Equidad y Participación Ciudadana.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Como bien dice Patricio había una ordenanza vigente desde hace tiempo sobre el tema, en una reunión con la Secretaría de Educación convocada por la Comisión de Equidad y Género, nos sentamos a buscar un mecanismo, que pueda permitir la inclusión de los sectores desfavorecidos por el subsistema educativo municipal, como es el caso de pueblos indígenas, pueblos afro-ecuatorianos y personas con un nivel de discapacidad. Me da pena señalar que inclusive ha habido una política impulsada por la Comisión y en concordancia con la Secretaría de Educación en buscar opciones para los sectores más vulnerables de personas en situación de movilidad. Hay una política de inclusión sostenida a todos estos grupos y el mecanismo que se buscó es el tema de cupos. Una de las formas como se lo buscó es hacer un acercamiento y creo que fue una estrategia acertada de diálogo con los rectores de los colegios y escuelas y de esa manera sensibilizar y tener el compromiso de que se permita el ingreso de estas personas excluidas del subsistema y hacerlo de manera progresiva. Hay un cupo interesante, pero es de manera progresiva, no es que con eso estamos cumpliendo con el tema, sino ir sosteniendo y evaluando. Esto es importante lo que ha planteado la Secretaría de Educación ¿Cómo hacemos para hacer el seguimiento para evitar el abandono?

Este momento se está trabajando en una campaña fuerte de sensibilización en los colegios contra la discriminación, es una de las razones por las cuales abandonan el centro educativo, es por situaciones de discriminación. Se está teniendo una política de inclusión en una de las áreas más sensibles que es el tema educativo. Eso abre las posibilidades para incluir social y económicamente en la ciudad y país. El otro tema es este momento económicamente hablando es ¿Cuánto implica la erogación e inversión que está haciendo el Municipio? ¿Cuánto es el esfuerzo que estamos haciendo? Quisiéramos hacer más, de lo que sabemos ocupamos el 2% de la demanda educativa el Distrito Metropolitano, eso

(Wray)



Secretaría
**General del
Concejo**

amerita un esfuerzo de articulación en la línea del famoso concepto de la concurrencia con el Gobierno Nacional para poder ir ampliando el nivel de cobertura y una estrategia del manejo de la distritalización en Quito.

Eso ha sido un discurso equivocado por parte del Gobierno Nacional de dar preeminencia a unas escuelas en relación a otras. Hay que establecer un nivel educativo que a toda la oferta de la educación pública sea reconocida como una oferta de calidad. Creo que esto fue un problema de aprendizaje del año pasado, en el sentido de llamar emblemáticos a unos colegios en relación a otros, pese a que por su desarrollo podían aparecer como tales, sin embargo son importantes, pero hay que ir subiendo el nivel de toda la educación para no tener estos problemas y permitir territorializar a la gente sabiendo que la escuela o colegio que tiene cerca de su casa responde a las necesidades educativas. Me da la impresión que la educación pública es mejor que la educación privada que existe, porque en la educación privada hay desniveles grandes, es decir, el nivel educativo privado es pésimo, la educación pública sigue siendo una respuesta con todos los problemas a las necesidades de calidad y eficiencia que estamos tratando de afrontar. La pregunta es ¿Cómo hacemos para cumplir la constitución sin irnos para atrás en lo que ahí se establece? Me parece interesante la reflexión sobre los parámetros, hay servicios que no están vinculados al tema educativo, que habría que ver como se maneja. Deberíamos abrir la discusión, estamos en un espacio en el cual deberíamos ser firmes, sabiendo cuanto invierte el gobierno local, tener una política clara de respuesta a ese esfuerzo que hace el Gobierno Local para que el Gobierno Nacional apoye en materia económica en este sentido.

Ahí la discusión de competencias sigue siendo un eje claro, lo que discutimos, lo que peleamos en la ley de educación, permitía definir una política para el Distrito Metropolitano más clara en lo que tiene que ver en el manejo de la educación en el Distrito, ¿Dónde entran estos temas? Infraestructura, pero también el sentido pedagógico de la infraestructura que se está haciendo y la inversión que se está haciendo como Gobierno Local. Eso hay que seguir manteniendo y en ese marco debería abrirse la discusión.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Quiero felicitar a la Comisión por tratar de ir solucionando estos inconvenientes que tenemos año a año en la educación Municipal. Aplaudo porque tenemos un articulado de la equiparación de género, sin embargo en el literal d) me preocupa lo que dice: Los aspirantes inscritos con necesidades educativas especiales seguirán el siguiente procedimiento: Se pre inscribirán al sistema informático registrando su condición especial. La Secretaría de Educación asignará los cupos correspondiente de acuerdo al orden de presentación y atendiendo a informes especializados con base a la documentación pertinente.

(M)



**Secretaría
General del
Concejo**

Si la Secretaría asigna a la Escuela Julio Moreno cinco cupos para discapacitados, pero de los cinco cupos solo se inscribieron dos ¿Qué pasa con los tres cupos? ¿Cuál es la prioridad que se puede dar a eso? Esa es mi preocupación, no sé si podemos sacar un reglamento a esta ordenanza. Esta es una nueva administración que está aportando a la comunidad quiteña, los Concejales no tenemos que ver con los cupos como se lo hacía en administraciones anteriores, nuestra preocupación es ir normando y dándole reglas claras del juego y en casos excepcionales hacer un reglamento respectivo.

SEÑOR ALCALDE: Les planteo que clarifiquemos los elementos más globales de política, de estrategia básicamente en relación a lo que ha planteado la Concejala Trujillo y a lo que ha planteado el Concejal Villamar, es decir, ¿Cuál es la estrategia respecto del financiamiento y la relación del subsistema? El otro tema tiene que ver con la territorialidad, y el alcance que podemos tener nosotros en la estructuración de la territorialidad. Otro asunto que me parece que debemos fijarnos, es si el procedimiento de inscripción, sobre el cual ha habido algunas dudas, de que si tiene sentido que con dos pre inscripciones se dé de baja la una, hay algunas dudas sobre la operatividad del modelo. Yo les pido, tratemos estas tres cosas, porque hemos hablado sobre varias en manera indistintas no todo se resuelve en ordenanza, la ordenanza está orientada a regular los procesos de inscripción y deja abierta la puerta en relación a los temas.

Como ustedes conocen tuve la oportunidad de participar en la estructuración de los contenidos de la Asamblea y de la nueva Constitución y Norman fue asambleísta. La duda sobre la cual se basaba esta especie no de responsabilidad del Gobierno Central respecto de la institución municipal, es que la institución municipal no estaba amparada en ninguna estructura jurídica. Así como nosotros teníamos una educación estructurada, hay otros lugares en donde a la esposa del Alcalde se le ocurría inaugurar un jardín de infantes y al frente de ese jardín de infantes habían algunos que no tenían para nada, es decir, el hecho de que sea tan discrecional generó una política nefasta desde el punto de vista. En el debate de la Asamblea fue vital que el concepto de lo público que ahora está incorporado en la Constitución implique tanto a la educación fiscal como la educación municipal, tenemos una base Constitucional que lamentablemente alguna persona de la Asamblea no entendió y se le cayó a la mitad del debate.

Por eso para nosotros era importante que en la nueva Ley de Educación conste que la educación pública es: fiscal, municipal, etc. La gran diferencia de los esfuerzos realizados en el pasado con el esfuerzo que vamos a realizar ahora, es que hoy tenemos base jurídica para quien quiera que esté como Ministro decirle que la ley dice que somos educación pública. Ese es un paso importante.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

En la reunión del Consejo de Competencia a la que asistí conseguimos dos cosas importantes. El Consejo decidió retirar la consulta al Procurador, con lo cual se allana el camino en este momento para que el Consejo reglamente la participación de Quito Distrito Metropolitano, estoy seguro que el Distrito será miembro pleno en ese Consejo de Competencias. Yo creo que en ese Consejo nosotros debemos tener dos prioridades, la prioridad de la descentralización con recursos debe ser claramente en tránsito y transporte y educación. Yo le solicito al Concejo que ese sea el acuerdo absoluto para que este año Quito pelee con una descentralización real. Ahora mismo deberíamos plantear tránsito y transporte y educación. En el caso de educación el Distrito Metropolitano gasta aproximadamente 23'000.000 de dólares en la operación del sistema y de las instituciones, pero a eso deberíamos sumarle aproximadamente 6'000.000 de dólares incorporando los 160 puestos nuevos, y más 6'00.000 de dólares en infraestructura, de ese tamaño es la inversión que estamos haciendo, es aproximadamente 30.000.000 de dólares, estamos hablando de cerca de 900 maestros, 34 establecimientos más la operación de los fiscales. Nosotros este año debemos declararnos en actividad permanente para desarrollar una estrategia de descentralización de las competencias en educación con los recursos correspondientes.

Eso nos puede generar problemas, el hecho de que la estructura salarial del magisterio municipal es superior a la de la estructura del magisterio nacional, lo que puede pasar es que pueden haber posiciones, la de trasladar a las instituciones educativas al régimen fiscal, sobre eso no estoy de acuerdo, deberían seguir siendo instituciones municipales porque ahora la Constitución nos permite, lo que va a plantear el magisterio municipal es que ellos no pueden dar un paso atrás respecto de lo que es el derecho adquirido en relación a un mejor nivel salarial, eso implicaría que podamos pedir el costo en el régimen fiscal y nosotros aportar la diferencia, pero eso nos aliviaría el 80% esos cálculos económicos que están planteados hay que hacerlo y les pido que podamos presentar lo más rápido posible, lo mismo que una competencia que está en la Constitución que es el de la infraestructura educativa. En relación a esta primera parte en groso modo esta sería la estrategia, ésta sería concentremos los procesos de descentralización en tránsito y transporte y educación, costeemos eso y establezcamos una política de traslado de los recursos que nos permita sostener el sistema.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Es necesario que entendamos qué es lo que estamos haciendo en términos globales de política, en términos de ordenamiento de lo que nos planteamos para el ingreso a clases y en términos de cuáles son los retos del Concejo Metropolitano hacia el tema de la calidad de la educación en el Distrito. Estamos abriendo en este momento el proceso de admisión por medio de un sistema de sorteo en el cual los padres de familia inscriben a los niños y el sistema sortea cuáles son los cupos que se otorgan ¿En



**Secretaría
General del
Concejo**

dónde? En la Unidad Educativa Sucre, Unidad Educativa Bicentenario, Unidad Educativa Quitumbe, Lombeida, Julio Moreno, San Francisco de Quito, Espejo. Tenemos dos colegios, Liceo Fernández Madrid y Colegio Benalcázar, ellos tienen un sistema diferente, para los casos de las unidades educativas, los niños que ingresan a la escuela, la unidad educativa implica el concepto de que es escuela y colegio, ahí no tenemos problemas respecto de lo que es la secundaria. En lo que son el Liceo Fernández Madrid, y el Colegio Benalcázar y eso implica que tenemos que abrir esos cupos para colegios. Otro tema importante ¿Qué significa esto de la zonificación? Implica el concepto de tener educación de calidad cerca de la casa, a eso tenemos que llegar. Este momento no sucede, un aspirante del Colegio Benalcázar puede que viva en Carapungo, esto es un problema para la ciudad, la lógica debería ser que este estudiante tenga un Colegio de la calidad del Benalcázar cerca de la casa ¿Qué es lo que dicen las normas de arquitectura y urbanismo del Municipio de Quito? Que el régimen de influencia para un establecimiento educativo de primaria abarca 400 metros; y el régimen para las unidades educativas y colegios llegan hasta los 2 kilómetros, eso dice la normativa.

Para este momento este intento de zonificar no afecta a los derechos, lo que es un intento por pelear la calidad de la educación, de tal manera que los estudiantes puedan tener la educación cerca de la casa, puedan ir caminando a su colegio. En la ciudad de Quito es una pelea de que como somos Distrito Metropolitano no solamente somos prestadores de servicios, somos un gobierno y ser esto implica dar las condiciones para que este espacio territorial se desarrolle en mejores condiciones para salud, producción y educación. El reto es tener los recursos para tener calidad de educación en este espacio territorial y ¿Cómo vamos a comparar la educación? La vamos a comparar en función de cómo está la calidad de educación en Machachi, en Quisapincha, en Ingapirca? No, somos capital de la república y esto implica que tenemos que comparar la educación que se brinda en el Distrito Metropolitano con lo que pasa en Buenos Aires, Lima o Bogotá, ese es el reto.

La Constitución de 1968, determinaba que Quito como capital presentaba el presupuesto y recibía recursos, eso era entendido por todo el país como la capitalidad de la república de esta ciudad de Quito, la Constitución de 1978 la de 1998 y la siguiente no reconocen este espacio y nos toca una puja presupuestaria, esto implica, nosotros necesitamos determinar cuáles son los recursos que esta ciudad necesita para este servicio específico, para que tengamos una idea, los recursos que se necesitan según el Estado para construcción de infraestructura escolar en el Distrito Metropolitano de Quito son 4'000.000. la realidad es que Quito necesita anualmente 70'000.000, según la información del señor Secretario de Educación, pelear la competencia para que nos den 4'000.000, si en realidad se necesitan 70'000.000, eso no tiene sentido, la lógica es la determinación exacta de cuánto cuesta el servicio para esta ciudad y en función

UM



**Secretaría
General del
Concejo**

de eso, pelear la competencia con los recursos, es una pelea de largo plazo. Es importante recoger las observaciones de los compañeros del texto propuesto. Conuerdo lo planteado por Luisa y Elizabeth es importante que la Comisión conozca y sea autorizado por la Secretaría el tema de los cupos. Es importante que el Concejo termine de conocer, porque si se les pregunta a cualquiera de nosotros cuántos cupos hubo el año pasado y cuántos administraron los rectores, ¿Qué pasó con los cupos de colegios? Conocemos o no. En la práctica no conocemos. Este es un ejercicio de transparencia necesario, necesitamos que la ciudad conozca. La Comisión podría conocer y la Secretaría autorizar en un solo acto la propuesta.

Hay las inquietudes de 3 señoras y señores Concejales, el por qué se anularía otras inscripciones, este es un sistema aleatorio, el año pasado lo que se hacía, era recibir 5 veces las preinscripciones en función de los cupos que tienen los colegios, si el colegio tiene 100 cupos para recibir este año, sacamos para preinscripción 500, como hacemos con esos 500, tienen que madrugar e inscribirse por internet y según eso alcanza su preinscripción. El año pasado sucedió que abrimos el sistema a las 6h00 y a las 6h12 se cerraba el sistema porque se habían acabado los cupos de pre inscripción, en este sentido, la lógica ahora es abrir los cupos para que se inscriban todos cuantos quieran, el sistema los regrega de acuerdo a zonificación y calificación en su momento.

Podemos hacer el ejercicio de que cada persona se pre inscriba en cuántos establecimientos educativos quiera, pero termina siendo esto más pernicioso que la limitación inicial, porque atenta contra el principio de la zonificación. El subsistema de educación municipal tiene más establecimientos en el sur, que en el centro o norte. Los establecimientos educativos municipales en el sur tienen distancias tan cortas que una persona podría inscribirse en los 4 o 5 establecimientos educativos, porque estarían dentro del mismo rango de influencia de estos establecimientos. Al hacer esto tiene más posibilidades que una persona que se inscribió en uno solo. La lógica va a ser que todos se pre inscriban en 5 establecimientos educativos y eso complica el sistema y no es que le da más beneficios, les termina restando a los que cumplieron con la norma de inscribirse en uno solo. Sin embargo es cuestión del Concejo, si es que el Concejo decide que eso lo hagamos lo hacemos, pero me parece que eso puede generar un problema.

No se ha tratado algo importante es que el sistema de educación municipal, también tiene establecimientos educativos en las parroquias rurales, ahí estamos haciendo más democrático, aquí no hay sorteo, en las parroquias rurales se pre inscriben directamente los estudiantes. Estos centros educativos son para las personas que viven en las parroquias rurales. Con las explicaciones de Norman y el Concejel Sánchez en la sesión anterior, queda claro de que estamos con un perfecto cumplimiento de lo que es la normativa de inclusión. Si es que se

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

abren en un establecimiento educativo 4 paralelos, cada uno de los paralelos recibirá dos personas indígenas, 2 personas afro y tendremos personas con capacidades especiales.

Con esto terminamos haciendo una definición clara de qué es lo que tenemos que hacer, es importante que tengamos claro el siguiente paso. Hay que felicitar al señor Alcalde y a la Secretaría por una disposición administrativa importante para la ciudad de los 180 espacios administrativos entre profesores y espacios administrativos que financiaban los padres de familia hasta el inicio de la Administración se han reducido alrededor de 120, los padres de familia siguen financiando alrededor de 60 partidas para profesores y funcionarios en establecimientos educativos municipales. Lo que queremos hacer ahora es cortar eso, para evitar casos como los que ustedes conocen porque los padres de familia se quejan; con este esfuerzo que estamos haciendo el día de hoy hacemos una definición clara, de que la educación es gratuita, tradicionalmente estamos forzando los pasos para que tengamos educación gratuita de calidad cerca de la casa. Si es que nosotros tenemos esta capacidad de decir que una discoteca tiene que tener extinguidores, salidas de emergencia, guardia de seguridad, tiene que tener ciertas características que establecen que ese sitio es seguro para prestación de un servicio determinado, lo mismo tenemos que hacer con el servicio educativo. Un establecimiento educativo en la ciudad de Quito puede funcionar si tiene laboratorios de física, química, espacio suficiente para distracción y atención en cercanía con calidad. Ese es el reto que nosotros tenemos que hacer como Concejo para los próximos años para garantizar educación de calidad.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Usted había planteado la discusión sobre dos puntos. Nos había permitido que abonemos en la discusión del punto propuesto que es el tema político y la viabilidad dentro del Municipio ir conformando con claridad una estrategia de qué vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer, por ser un tema de la Comisión de Educación, le solicito que nosotros hagamos cabeza de esto y que lo más pronto posible, la próxima semana en la Comisión, en la reunión que tengamos agendemos esto como un punto y empecemos a armar la estrategia con actores internos para definir cuál es la situación de la educación municipal en el subsistema, para luego tener relaciones con actores externos como Ministerio Finanzas, Educación y que se sume a esto el Secretario de Educación, pediríamos la presencia del Secretario en la Comisión para poder armar esta agenda.

SEÑOR ALCALDE: La cabeza del Municipio es el Alcalde, yo voy a liderar ese proceso, las Comisiones del Concejo son auxiliares en sus temas, la cabezas del Municipio soy yo, presido el Concejo, la Administración y la titularidad política y administrativa en los procesos de centralización tiene el Alcalde, eso estoy haciendo en una estrategia clara y precisa que ha sido informada varias veces,

(1/11)



**Secretaría
General del
Concejo**

era vital la lucha, porque existe en la Ley el concepto de educación Municipal no era una lucha demagógica de un rato, hacía parte de la estrategia de fundamentar el proceso de descentralización de los recursos, por eso era importante. Ya tenemos un estudio que establece las falencias en términos de infraestructura, no lo que se gasta anualmente, eso aborda a los aproximadamente 70'000.000 de dólares. En este momento con gusto si la Comisión quiere abordar, el propio Concejo y yo personalmente definir una estrategia que yo debo suscribir la solicitud de traslado de competencias y recursos debe ser suscrita y liderada por el Alcalde, así esto funciona, porque así dice el COOTAD y así procederé.

Es imposible plantear territorialidad nosotros tenemos 34 establecimientos educativos de los cuales son centros de cuidado, en la práctica tenemos 21 establecimientos educativos formales. En el Distrito Metropolitano hay 860 establecimientos, representamos en términos porcentuales el 3%, es imposible, inviable que nosotros pensemos que nuestro subsistema puede tener territorialidad, porque somos muy pequeños de la oferta. Territorialidad tiene que ver con todo el sistema, territorialidad plena existe cuando todos los establecimientos fiscales que son la gran mayoría, incluso una normativa de los propios particulares entren al sistema. Estoy de acuerdo son la transitoria que se plantea aquí, tengamos un relativo criterio de territorialidad, pero nosotros debemos ser cuidadosos porque sería grave que nosotros tengamos una territorialidad radical y resulta que el joven del sur no puede entrar al Colegio Benalcázar. Esto hay que manejar con criterio, en todos los sistemas de territorialidad hay una grande literatura, hay libros de las experiencias educativas, la territorialidad funciona en tanto en cuanto todo los actores del sistema se incorporan a la territorialidad, por eso es vital avanzar a modelo de circuitos educativos, por eso ocurrió lo del año anterior, no hay un problema de de restricciones de la oferta en Quito, hay un problema de grandes distancias de la calidad de la oferta. Es decir, en Quito el problema es que todos quieren ir al Colegio Mejía o al Montúfar, pero tenemos una cantidad de colegios a los cuales nosotros les estamos ayudando que le definimos como de segunda escala el Colegio Ángel Modesto Paredes, Santiago de Guayaquil y otros.

Nuestra estrategia es de consolidar el resto de la infraestructura, pero no podemos cometer el error que nosotros con nuestros 20 colegios podamos tener un criterio de territorialidad radical, eso sería imposible de hecho la mayor parte de nuestros esfuerzos están en parroquias rurales, nosotros en el área urbana consolidada tenemos el Colegio Sebastián de Bencalcázar, Liceo Fernández Madrid, La Unidad Quitumbe, eso tenemos, suponer que tenemos un modelo de territorialización solo con nuestras fuerzas, es imposible. Lo que debemos hacer es que la Ley de Educación reconozca la concurrencia de competencias y desde el punto de vista del Gobierno Territorial que somos nosotros, esto quiere decir si el Ministerio de Educación va a hacer un colegio tiene que preguntarle al

Quito



**Secretaría
General del
Concejo**

Municipio donde va a hacer el colegio, pero sale más conveniente que se haga un segundo piso del Colegio Gran Colombia, y seguimos concentrando los servicios educativos en el hiper centro y no hay colegios en Calderón, Carapungo, no tenemos un colegio grande en toda la zona noroccidental, todos los barrios noroccidentales que tienen un proceso de densificación grande no tienen una unidad educativa grande. No tenemos un buen colegio en el extremo sur oriental de la ciudad, ahí es donde más colegios privados tenemos.

Veamos adecuadamente cuánto nos cuesta tanto el subsistema municipal, como las carencias de infraestructura educativa, eso debemos hacer. Levantemos el proceso jurídico de solicitud de la competencia por recursos. Ahora tenemos base legal para hacer eso. Nosotros debemos incidir directamente en la estructuración de los circuitos educativos, eso es vital, porque nosotros somos el gobierno territorial, esto quiere decir que los circuitos educativos que se organizan son municipales, sobre todo con fiscales deben ser incluidos en nuestro concepto. Hoy vamos a trabajar dos modelos. El uno, es el de la Unidad Bicentenario y el otro modelo que vamos a hacer es en la zona de Calderón y Carapungo, el concepto de modelo educativo hemos debatido con el Ministerio.

Es excelente hacer una unidad como la del Bicentenario, pero el efecto termina siendo una segregación local, en esa unidad entran 1.100 alumnos y los que no ingresan. Lo lógico debería ser que esa unidad haga cabeza del mejoramiento de todas las escuelas y colegios de la zona, de tal manera que no tengamos acá los que entraron al bicentenario y la escuela que está ubicada a 4 cuadras no tiene calidad educativa, entonces hay que mejorar la infraestructura.

En relación al texto, hay tres señalamientos: Primero, estamos de acuerdo de que más que una autorización de la Comisión que nos puede hacer regresar a los palanqueos y es una presión terrible, planteemos que el Concejo conozca, hagamos también que la ciudadanía conozca, planteemos la obligación de que los cupos sean conocidos públicamente, es decir, que el Concejo saque una página publicada en la prensa que diga en el Colegio Benalcázar hay tantos cupos, y así con los demás colegios y que al inicio del año vayamos a comprobar de tal manera que no haya tráfico de influencias. Ese debe ser el sentido de un conocimiento del Concejo y de la ciudadanía. La segunda preocupación y le solicito al Secretario, tenemos dudas respecto del tema de la pre inscripción tal como han escuchado, la preocupación está aquí en el texto si se preinscribe en más de uno ya queda anulada la pre-inscripción, algunos compañeros han planteado que eso puede ser como una restricción del hecho de que se puede pre inscribirse, si no le sale en uno, le sale en otro. Entonces el planteamiento sería suprimir eso, aunque nos va a generar un efecto como lo ha dicho el Concejal Villamar, pero eso ya se reglamenta, un sistema aleatorio, que tenga el hecho de que si ya está en otro colegio se le da de baja, es un tema informático. En la medida en que es una sola base informática el momento en que ya está

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

inscrito y aprobado, se le da inmediatamente de baja en el otro colegio, para que no le restrinjamos a la gente, pero no podemos dar dos cupos a la misma personas. No tengamos el párrafo, pero en el reglamento y en la operatividad tengamos la precaución de que no haya cuatro cupos a la misma persona. Hagamos esto a través de un reglamento y un sistema aleatorio. La gran diferencia es que nosotros hicimos los sorteos en todos los teatros de los establecimientos, fue público, lo que resultó un petardo en el caso de la Dirección de Educación y del Ministerio es que los sorteos se hicieron aleatoriamente en una oficina, nosotros en cambio hicimos los sorteos en línea en los teatros de los colegios, deben ser públicos y tener notario, de tal manera que la gente ve que es algo sumamente transparente. Incorporemos que sea público y que tenga estos mecanismos de certeza.

Con estos elementos recogidos podemos aprobar. Primero, que el Concejo conoce y que tiene la obligación de hacerlo público a la ciudadanía.

Segundo, se suprime el párrafo 2, respecto de que las pre inscripciones no se dan de baja, es un tema de reglamento; y,

Tercero, que el sorteo sea público con la presencia de la autoridades correspondientes. Si estamos de acuerdo, por favor sírvase tomar votación de esta ordenanza.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	x		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	x		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. SR. ALONSO MORENO	x		
8. DR. PABLO PONCE	x		
9. SR. MARCO PONCE	ausente		
10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	ausente		
11. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	x		
12. B.A PATRICIO UBIDIA	x		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	ausente		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	x		
15. DR. NORMAN WRAY	x		
16. DR. AUGUSTO BARRERA,	x		

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

ALCALDE.			
RESULTADO	13		

RESOLUCIÓN No. 2011-359

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA No. 126, QUE REGULA EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES.

SIENDO LAS TRECE HORAS DEL JUEVES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

AA
Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Patricia Andrade Baroja
Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REVISADO Y DEPURADO: PC
TRANSCRIPCIÓN: MSI

MSI